

Proyecto de Ley N° 1236/2016-CR

Sumilla: PROPONE DECLARAR DE INTERÉS NACIONAL LA RECUPERACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DEL CUSCO.



PROYECTO DE LEY

El congresista de la República que suscribe, **FRANCISCO PETROZZI FRANCO**, por intermedio del Grupo Parlamentario Fuerza Popular, ejerciendo el derecho a iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Estado y los artículos 22 inciso c), 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente iniciativa legislativa:

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República;

Ha dado la siguiente ley:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA RECUPERACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DEL CUSCO

Artículo 1. Declaración de interés nacional

Declárase de interés nacional la recuperación y puesta en valor del Centro Histórico de la ciudad del Cusco, con el objeto de salvaguardar el patrimonio cultural de la Nación.

Artículo 2. Comisión especial

Exhórtase al Poder Ejecutivo para que, según sus competencias y atribuciones, constituya una comisión especial encargada de impulsar las acciones que correspondan para la recuperación y puesta en valor del Centro Histórico de la ciudad del Cusco.

Artículo 3. Integrantes de la comisión especial

La comisión especial encargada de impulsar las acciones que correspondan para la recuperación y puesta en valor del Centro Histórico de la ciudad del Cusco, está conformada por:

- Un representante del Ministerio de Cultura, quien lo preside.
- Un representante del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Un representante del Gobierno Regional del Cusco.
- Un representante de la Municipalidad Provincial del Cusco.

Lima, 11 de abril de 2017.

FRANCISCO PETROZZI FRANCO
Congresista de la República

D. SALAZAR

Luis F. Galarreta Velarde
Portavoz (T)
Grupo Parlamentario Fuerza Popular

ROY VENTURA

Carlos Tilda R.

REATORO

JUAN COLOSO
DR. ALVARO

BECAÑA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 19 de Ago del 2017

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 1236 para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL

JOSÉ F. CEVASCO RIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS

Marco Jurídico

En la órbita del Derecho Internacional, el instrumento jurídico más relevante y que sustentó la declaratoria del Cusco como Patrimonio Cultural de la Humanidad es la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural de 1972, en ella se tiene el artículo 4 que determina: "La obligación de cada Estado parte de identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras el Patrimonio Cultural y Natural situado en su territorio".

Conforme a nuestra sistemática jurídica, esta Convención ingresa a formar parte del derecho nacional al haber sido ratificada a través de la Resolución Legislativa 23349, que aprueba la adhesión del Perú a la "Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural". Con éste sustento jurídico, la UNESCO incorporó a la ciudad histórica del Cusco en la Lista del Patrimonio Mundial, con fecha 9 de diciembre de 1983. Concordante con ella también tenemos la Convención sobre la Defensa del Patrimonio Arqueológico, Histórico y Artístico de las Naciones Americanas o Convención de San Salvador, ratificada por el Perú mediante Decreto Ley 22682 del año 1976, en ella se establece como una de las obligaciones de los Estados "delimitar y proteger los lugares arqueológicos y de interés histórico y científico".

En cuanto a nuestro marco nacional y conforme lo establece nuestro ordenamiento jurídico, la norma de mayor rango, norma de normas, es la Constitución Política del Estado; en ella se halla consagrada la obligación del Estado y la sociedad de proteger y cautelar nuestro patrimonio cultural. De esta forma, en su artículo 21 se establece lo siguiente:

“Los yacimientos y restos arqueológicos, construcciones, monumentos, lugares, documentos bibliográficos y de archivos, objetos artísticos y testimonios de valor histórico, expresamente declarados bienes culturales, y provisionalmente los que se presumen como tales, son patrimonio cultural de la Nación, independientemente de su condición de propiedad privada o pública. Están protegidas por el Estado”.

En concordancia con el marco internacional y constitucional, la legislación peruana sienta las bases y los principios para la protección de los lugares de interés histórico. La Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, establece el marco jurídico genérico para la protección del patrimonio cultural; así, el artículo V de su título preliminar señala que “los bienes integrantes del patrimonio cultural de la Nación, independientemente de su condición privada o pública, están protegidos por el Estado”.

LA CIUDAD DEL CUSCO Y SU CENTRO HISTÓRICO

La actual Capital Histórica del Perú, es también capital del distrito, provincia y departamento del mismo nombre: Cusco. Se ubica al sudeste del Perú, en los andes centrales, a una altitud de 3,399 msnm, en los 13°31'00.4" de latitud sur y 71°58'43.13" de longitud oeste, medidos en la Plaza de Armas.

La Ley 23765, Ley que declara como Patrimonio Cultural de la Nación a varios lugares de la ciudad del Cusco, de fecha 22 de diciembre de 1983, señala que "la ciudad del Cusco es Patrimonio Cultural de la Nación", a la que se suma el conjunto de reconocimientos que, con justicia, fue objeto la ciudad del Cusco, entre ellos hallamos los siguientes:

"[...]

- Cusco, primera ciudad y primer voto de todas las ciudades y villas de la Nueva Castilla. Otorgada en Madrid por Real Cédula de Carlos V, el 24 de abril de 1540.
- La muy insigne, muy noble, leal y fidelísima ciudad del Cusco, la más principal y cabeza los reinos del Perú. Otorgada en Madrid por Real Cédula de Carlos V el 19 de julio de 1540.
- Cusco, Capital Arqueológica de América. Otorgado en el XXV Congreso Internacional de Americanistas celebrado en La Plata, Argentina en 1933. Este título fue respaldado por el Congreso de la República del Perú mediante la Ley 7688 del 23 de enero de 1933.
- Cusco, Herencia cultural del mundo. Otorgado por la VII Convención de Alcaldes de las Grandes Ciudades del Mundo, reunida en Milán, Italia el 19 de abril de 1978.
- Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad, otorgado por la Unesco en París, Francia el 9 de diciembre de 1983.
- Cusco, Patrimonio Cultural de la Nación. Otorgado mediante la Ley 23765 del 22 de diciembre de 1983. Esta misma Ley, en su artículo 3, denomina a la Ciudad del Cusco como Capital Turística del Perú.
- Cusco, Capital Histórica del Perú. Otorgado por el artículo 49 de la Constitución Política del Perú de 1993.
- Cusco, Capital Histórica de Latinoamérica. Otorgado por el Congreso Latinoamericano de Regidores y Concejales, en la ciudad del Cusco, en el mes de noviembre de 2001.
- Cusco, Capital Americana de la Cultura. Otorgado por la Organización Capital Americana de la Cultura en el 2007.¹

¹ Títulos honoríficos que ostentan la ciudad del Cusco y Machu Picchu. Publicación Portal Web RPP. Enlace: <http://rpp.pe/peru/actualidad/titulos-honorificos-que-ostentan-la-ciudad-del-cusco-y-machu-picchu-noticia-569731>

Como bien se sabe, la ciudad del Cusco en su manifestación cultural material e inmaterial es depositaria de elementos culturales de las distintas épocas de la historia del Perú, desde la época pre inca e inca, pasando por el Virreinato del Perú, hasta la época republicana; por ello, todos convergen en afirmar que expresa la creatividad y el aporte cultural de varias generaciones de peruanos. La esencia de tales aportes culturales se encuentra en el Centro Histórico del Cusco, así como en los centros históricos de Santiago, San Sebastián y San Jerónimo, los cuales requieren de protección efectiva.

A efectos de un cabal sustento del presente proyecto de Ley, tomamos como principal fuente de referencia el Plan Maestro del Centro Histórico de la ciudad del Cusco, aprobado mediante Ordenanza Municipal 015-MC. En ella se precisa que el Centro Histórico de la ciudad del Cusco se ubica en la zona 19, entre 177,534 abscisa este y 8'503,762 ordenada norte del sistema UTM. Se precisa que el Centro Histórico, como realidad físico-ambiental, se ubica en la parte noroeste del valle del Cusco, que comprende una superficie de 245,63 ha y un perímetro de 11460,81 ml. Se detalla que el ámbito urbano contiene 153 manzanas, que representan el 80 % de la ocupación del suelo; es decir, el espacio público de calles y plazas corresponde sólo al 20 % del área. En este instrumento normativo se indica que su población se estima en 15000 habitantes distribuidos en el área central y los barrios tradicionales de San Blas (Tococachi), Santa Ana (Carmenqa) y San Cristóbal (Qolqanpata). La densidad poblacional promedio en el área histórica es de aproximadamente 146 hab/ha.

En el diagnóstico que detalla el Plan Maestro del Centro Histórico y su actualización en marcha, se anota que el Centro Histórico de Cusco viene sufriendo un drástico y acelerado proceso de despoblamiento, alta tugurización, necesidades básicas insatisfechas, carencia de servicios básicos, cambio no planificado del uso predominante residencial, aplicación y uso de sistemas constructivos inadecuados, deterioro de edificaciones, viviendas ubicadas en zonas de riesgo, escasez de espacios públicos adecuados para la vida ciudadana, desorden del transporte motorizado, pésima gestión de los residuos sólidos; y la verificación objetiva de las condiciones socioeconómicas del área. Tenemos que en 26 manzanas del Centro Histórico vive el 55 % de población pobre, representando el 60 % de viviendas de población pobre de la ciudad del Cusco.

El estudio desarrollado en el aludido Plan Maestro y su actualización en marcha, entran en el detalle de la compleja y precaria situación del Centro Histórico de la ciudad del Cusco, así se denota:

- “La pérdida de calidad de vida por los problemas de tugurización, hacinamiento, viviendas en grave situación de abandono, servicios básicos insuficientes, congestión vehicular, contaminación, reducidos e inadecuados espacios públicos; y falta de áreas verdes.”²

² Plan Maestro del Centro Histórico del Cusco aprobado por Ordenanza Municipal N° 115-MC, pág. 2, <https://www.cusco.gob.pe/wp-content/uploads/2015/06/plan-maestro-version-abreviada.pdf>

- La alta densidad poblacional que, en promedio, es de 146 hab/has. “Los sectores más densamente poblados son las zonas de Arcopata y Nueva Alta donde se estima una densidad de 300 hab/has, mostrando altos niveles de hacinamiento y tugurización, seguido del sector de San Pedro y el Mercado Central con 265 hab/has [...]. La población flotante diaria es de aproximadamente 100,000 personas que vienen al Centro Histórico del Cusco entre estudiantes, trabajadores, turistas, usuarios de comercios, de servicios financieros y tramitadores documentarios.”³
- “Adolece de infraestructura apropiada y suficiente para el desarrollo cultural; gran parte de los establecimientos culturales tienen más de 20 años de antigüedad, capacidad muy limitada y carecen de un adecuado mantenimiento y equipamiento. Los pocos museos ubicados en el Centro Histórico son el Museo del Qoricancha, el Museo del Arzobispado, el Museo del INC (hoy Ministerio de Cultura), el Museo Inca y el Museo Machupicchu de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco (UNSAAC), el Museo del Convento de Santa Catalina, el Museo de la Casa Garcilaso, el Museo de la Merced, el Museo de Arte Precolombino, muchos de los cuales carecen de infraestructura y equipamiento de vanguardia. Los pocos auditorios y teatros están situados en el Salón Consistorial de la Municipalidad Provincial, en el Hotel Monasterio, en la Escuela de Música, en el Teatro Municipal, en la Casa Garcilaso, en la Dirección de Educación, en la Sociedad Clorinda Matto de Turner, entre otros. Las salas de exposición de arte se encuentran en los locales institucionales de la Municipalidad Provincial, en la Casa Cabrera, en la Casa del Maestro y en el Banco Wiese Sudameris”⁴; es decir, son insuficientes para albergar y exponer el bagaje cultural que alberga la ciudad del Cusco.
- “Las casonas tradicionales están siendo mal utilizadas, sin acondicionar convenientemente los locales, creándose así usos incompatibles. Esto perjudica aún más a los inmuebles al no recibir, estas casonas, un adecuado trabajo de restauración -a veces, ninguno- soporta el constante trajín de estos nuevos usos. Las casonas se saturan y tugurizan desvirtuando el patrimonio que, a la larga, provocan las demoliciones o alteraciones drásticas y, por lo general, irremediables.”⁵
- “En cuanto a los servicios, para el caso del Centro Histórico del Cusco, la dotación de servicios de agua y desagüe indica las condiciones de vida del poblador. Las cifras señalan que dos tercios de la población catastrada cuentan con agua y desagüe, lo que lleva a pensar en usos de servicios comunes e implica la incomodidad y falta de higiene para los habitantes. El 9,9 % carecen de servicios básicos.”⁶
- “Otro de los aspectos de suma importancia para el plan maestro es el referido a aspectos físico-espaciales cuyos datos indican cifras alarmantes referidas a la conservación del patrimonio. Se han identificado 380 casas con valor patrimonial

³ Ibíd, pág 24.

⁴ Ibíd, pág 28.

⁵ Ibíd, pág 29.

⁶ Ibíd, pág 30.

que equivale al 29,30 % de lotes matrices; [...] de acuerdo a esta referencia en corto plazo habría desaparecido un considerable número de edificaciones patrimoniales. El restante 70 % han sido construidas en épocas recientes en reemplazo casi siempre de edificaciones tradicionales."⁷

- "El proceso de tugurización se manifiesta principalmente con la subdivisión de las casonas tradicionales a partir del siglo XVIII y continúa manifestándose de diversas formas a través de los siglos venideros. Para el siglo XX la atomización de la propiedad agudiza la tugurización. A ello se agregan las aglomeraciones peatonales, el comercio ambulatorio, el desplazamiento de los ciudadanos a las sedes de las principales entidades públicas y financieras, así como el caótico tránsito vehicular y la concentración de los servicios y actividades turísticas que agravan la congestión del Centro Histórico y atentan contra la calidad ambiental al producir ruidos estresantes, olores desagradables, contaminación atmosférica y visual y, por ende, un grave deterioro del patrimonio. [...] El 76,56 % del total de viviendas se encuentran tugurizadas. Las zonas periféricas de usos mayoritarios de vivienda concentran mayores problemas no solo de hacinamiento y deterioro físico, sino de tenencia (inquilinos precarios)."⁸
- "Los espacios abiertos y el paisaje urbano en el Centro Histórico están siendo drásticamente afectados, porque no se realizan trabajos de resguardo y mantenimiento de estos espacios, no se respeta el marco normativo, no se controlan las invasiones y existen fuertes tendencias de intervención de acuerdo a modas y estilos foráneos. Es así que los espacios públicos del Cusco vienen experimentando graves alteraciones en su concepción, uso y función. [...] Las plazuelas han sido remodeladas y se han insertado esculturas anodinas, piletas (Pacchas) y mobiliario poco funcional. Las calles no cuentan con buena iluminación, las veredas son angostas no existen basureros y la mayoría de las superficies no han sido tratadas, no hay ornamentación vegetal ni mantenimiento. La trama urbana es constantemente afectada, encontrándose niveles de transformación excesivos dentro del Centro Histórico; por ejemplo, en las laderas, con su tipología característica, compuesta de pequeñas edificaciones de adobe en uno y dos niveles, alternadas por huertas y patios que van acompañando la pendiente del terreno, cada día se ve alterada por la inclusión de enormes bloques de adobe mal contruidos o bloques de concreto y vidrio que no se integran al contexto."⁹
- "El tejido edilicio caracterizado por la tipología de patios y huertas, ha sido invadido en la mayoría de los casos por la inclusión de medias aguas precarias de palos y calamina y, en otros casos, aunque de menor incidencia, por edificios de concreto armado que han sido desafortunadamente insertados en el área libre (patio o huerta). El paisaje del Centro Histórico se encuentra gravemente distorsionado debido a la presencia de edificaciones y ampliaciones que no guardan relación con el contexto. El panorama resulta más crítico cuando se observan los materiales

⁷ Ibíd, pág 30.

⁸ Ibíd, pág 31.

⁹ Ibíd, pág 35.

empleados y la mano de obra no calificada que ejecuta estos proyectos. Las calles presentan postes desproporcionados de concreto armado, transformadores y cables cruzados. La proliferación de cubiertas de metal y vidrio sobre espacios libres y terrazas es un factor contaminante visual muy grave.”¹⁰

- En cuanto a la infraestructura de los servicios básicos, “las instalaciones en el Centro Histórico, se encuentran -en gran medida- en estado de obsolescencia, por su antigüedad y falta de mantenimiento. Sobre todo a nivel de inmuebles, no son adecuadas y se constituyen en factores graves del deterioro por fugas, filtraciones, cortos circuitos y sobrecargas. Un gran porcentaje de los inmuebles del Centro Histórico carecen de instalaciones privadas o al interior de los predios presentando zanjas de aguas servidas a la intemperie, una toma de agua o caño por inmueble e instalaciones precarias de electricidad.”¹¹
- “En las viviendas que presentan instalaciones privadas (domiciliaria) se observa obsolescencia de un gran porcentaje de las mismas. No hay una red independiente de alcantarillado, las aguas pluviales y servidas discurren a los mismos colectores. Las subestaciones y los transformadores de energía eléctrica se encuentran adosados a las fachadas o suspendidos en postes próximos a estas. Muchos desagües desembocan a los ríos. Las redes públicas actuales se encuentran saturadas y en malas condiciones.”¹²
- “Existe un hecho notorio que se refiere a los profesionales que realizan labores edificatorias, muchos de los cuales carecen de entendimiento de la tipología tradicional característica del Centro Histórico; aspecto que también incide en la variación de la tipología de las fachadas perdiendo simetría y composición. Se puede apreciar que existen intervenciones de edificaciones nuevas, rehabilitaciones, adecuaciones con adiciones y refacciones que presentan una alta calidad en la intervención y otras tantas que no se entiende la orientación que se le quiere dar a los nuevos tipos.”¹³
- “El parque automotor se incrementa alarmantemente, siendo el principal receptor e intermediador el Centro Histórico del Cusco, el mismo que recibe cerca del 80 % diariamente, lo cual implica una excesiva congestión vehicular y el privilegio de éste frente al peatón. El ritmo de crecimiento del parque automotor de la ciudad del Cusco es del 10,8 % anual en promedio. [...] El cambio sufrido por el transporte, en la última década, a partir del incremento de la oferta de taxis y el uso del automóvil privado, generó beneficios, pero también problemas de tránsito, estacionamiento y contaminación ambiental. La red de vías del Centro Histórico, corresponde básicamente a la ciudad colonial, estructurada sobre parte de la trama inca, modificada parcialmente por el ensanchamiento y apertura de calles, por la

¹⁰ Ibíd, pág 35.

¹¹ Ibíd, pág 36.

¹² Ibíd, pág 37.

¹³ Ibíd, pág 37.

necesidad de articular sectores de la ciudad en función a los requerimientos del transporte de la época.”¹⁴

- “La circulación de los vehículos destinados al turismo, agudizan las dificultades propias del transporte en el área urbana del Centro Histórico. Por el tamaño de éstos, convierten las esquinas y plazuelas pequeñas en atolladeros como sucede en Nazarenas, Santo Domingo y otras, que además de ser conjuntos monumentales intangibles, poseen vías angostas. A pesar de la existencia de normas que prohíben la circulación de vehículos pesados en el área monumental por los daños que causan a las estructuras físicas, esta situación se mantiene en el caso de buses de turismo, cuyo impacto es el mismo.”¹⁵
- “El ambiente del Cusco y, en particular, del Centro Histórico viene sufriendo un creciente deterioro por factores diversos que tienen estrecha relación con su configuración topográfica, la contaminación atmosférica proveniente del parque automotor, la turgurización vehicular, la congestión de las actividades económicas y turísticas, el inadecuado manejo de los residuos sólidos, la invasión de los cerros circundantes, la falta de espacios verdes y la falta de una gestión adecuada y sostenible de las micro cuencas que cruzan el centro y la ciudad, así como la falta de un adecuado sistema de alcantarillado y desagüe.”¹⁶
- “La contaminación atmosférica en el Cusco es alarmante y se debe, principalmente, al crecimiento acelerado del parque automotor, las quemadas e incendios de formaciones vegetales procedentes del sector rural y las emisiones de las fábricas de ladrillos y tejas, la embotelladora de Cervesur S.A., la termoeléctrica de Bancopata, las fundiciones de metales, aserraderos y carpinterías metálicas, fábricas de tubos y bloquetas, servicentros, lavanderías, molineras, pollerías, panaderías, pizzerías, de hoteles y centros de salud como los hospitales Lorena, Regional y EsSalud, sin olvidar las fuertes emisiones de dióxido de carbono (CO₂) provenientes del tráfico de aviones que genera el Aeropuerto Velasco Astete. Por todas esas emisiones, los niveles de contaminación en el Cusco exceden los límites máximo permisibles (LMP) establecidos por las autoridades competentes para los distintos contaminantes, como son principalmente, el monóxido de carbono, el dióxido de carbono, el plomo, dióxido de nitrógeno y las partículas totales en suspensión.”¹⁷
- “Por la altura y la escasez de oxígeno, los efectos de estos gases tóxicos en la salud y el patrimonio cultural son muy graves. Como resultado de reacciones químicas se produce la erosión de la superficie de los materiales y su destrucción. Los daños que sufren los principales monumentos históricos del Cusco por el grave problema de la contaminación saltan a la vista.”¹⁸

¹⁴ Ibíd, pág 41.

¹⁵ Ibíd, pág 42.

¹⁶ Ibíd, pág 43.

¹⁷ Ibíd, pág 44.

¹⁸ Ibíd, pág 45.

- “Entonces, una grave amenaza para la seguridad física del Centro Histórico lo constituyen las frágiles canalizaciones de la ciudad, el corroído sistema de alcantarillado y el grave deterioro geológico y ecológico de las microcuencas que atraviesan la ciudad. Prueba de ello es que en diversos años, durante la época de lluvias, se han registrado fuertes deslizamientos de tierras que han ocasionado daños y pérdidas de vidas humanas. En 1974, la calle Choquechaca, construida sobre la canalización del río Tullumayu fue invadida completamente por un gran alud de lodo y piedra que alcanzó casi dos metros de altura en muchas partes.”¹⁹
- “El arrastre de sólidos de las partes altas, junto al arrastre de desechos y basura, constituyen los principales factores de colmatación de los sistemas de drenaje. De este modo, cada año se presenta un sinnúmero de inundaciones producto de las aguas que discurren por las calles que, al no encontrar los sumideros adecuados, desbordan los niveles más elevados de las veredas o sardineles. Por todos estos aspectos, el grado de vulnerabilidad de la ciudad es alto y la probabilidad de riesgo resultante de los factores de deterioro, principalmente en época de lluvias, se tipifica como de riesgo inminente. Todo ello se agrava por la falta de espacios de conservación o áreas protegidas, pues estos tienen el objetivo justamente de prevenir o evitar el deterioro de suelos en ecosistemas, así como la extinción de especies de la flora o la fauna silvestre y resguardar conjuntos arqueológicos y otros bienes del patrimonio cultural de la Nación. Los únicos espacios protegidos cerca del Centro Histórico son el Parque Arqueológico de Saqsaywaman y el fundo La Calera.

En ese sentido, el inmanejable e inadecuado manejo de los residuos sólidos es otro grave problema ambiental en el Cusco y el Centro Histórico. Actualmente, la cantidad total de residuos sólidos alcanza las 310 toneladas por día, correspondiendo 114 ton/día al distrito del Cusco y 80 ton/día al Centro Histórico. [...] Son varios los puntos de acumulación de residuos sólidos a la intemperie. [...] Las principales causas de esta problemática, entre otros puntos, son: la creencia generalizada de que el problema de los residuos sólidos es asunto individual; la poca o nula participación de la comunidad en la gestión de los residuos; no existen programas de recuperación o reciclaje de los residuos sólidos, [...] el cuello de botella más serio para implementar un adecuado sistema de gestión de los residuos sólidos en el Cusco es la determinación del relleno sanitario de la ciudad.”²⁰

Esta compleja y difícil problemática del Centro Histórico de la ciudad del Cusco, requiere ser afrontada de manera urgente y efectiva. Nuestra historia y su patrimonio así lo exigen. No puede haber duda, ni vacilación ni menos aún desidia, para ello se requiere que las tres instancias de gobierno: el nacional, regional y local, con el valioso concurso del sector privado, intervengan de manera conjunta para atender la situación, revertirla y lograr que nuestro patrimonio preinca, inca, virreinal y republicano se conserven para delicia del turismo nacional e internacional.

¹⁹ *Ibíd*, pág 45.

²⁰ *Ibíd*, pág 46.

Conforme lo ha establecido el Plan Maestro ya citado, se trata de que, a través del presente proyecto, logremos salvaguardar el patrimonio cultural tangible e intangible; mejorar la calidad de vida de los habitantes del Centro Histórico; establecer instrumentos y acciones para frenar y revertir el deterioro, destrucción y transformación inapropiada del Centro Histórico; diseñar y ejecutar programas y proyectos priorizados en función de las propuestas de conservación, rehabilitación y mejora de la calidad de vida para el Centro Histórico y proponer un Plan de Contingencia o programa de acciones urgentes a corto plazo.

II. ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO

El proyecto de ley no genera costo adicional alguno al tesoro público. Su aprobación tampoco irroga gasto u afectación presupuestal, pues su finalidad es preservar el patrimonio cultural de la Nación.

En cambio, el beneficio es amplio. El Estado peruano mostrará una imagen de respeto de las normas y compromisos internacionales. Asimismo, los turistas nacionales y extranjeros disfrutarán de un centro histórico vivo y seguro que muestra una cultura viva. Finalmente, las personas que viven en el centro histórico y en la ciudad del Cusco mejorarán sus condiciones de vida, demostrando, de esta manera, que el desarrollo económico va de la mano con la responsable conservación del patrimonio cultural.

III. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa busca complementar el marco normativo vigente relacionado con la defensa y preservación del patrimonio cultural de la Nación. No tiene efecto contradictorio con la legislación vigente sobre la materia y es concordante con la Constitución Política del Estado.